	ANUNCIO: anuncio itv febrero agricolas	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS  Código para validación: EUUJF-XES40-UFFCE Fecha de emisión: 25 de enero de 2021 a las 8:48:17	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 22/01/2021 15:05	FIRMADO 22/01/2021 15:05



Página 1 de 2

Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono: 924 50 02 11/25 Fax: 924 50 04 97
C. P.: 06240 e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Francisco de Zurbarán Pintor de Fuente de Cantos

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los ciudadanos

## que LOS DIAS 10 AL 16 DE FEBRERO

(de 8,00 a 13,30 h.) por la empresa ITEVEBASA se realizará la Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas y CICLOMOTORES con estaciones móviles en el Centro de Desinfección sito en el Polígono Industrial.

Para pasar la ITV deben presentar la siguiente documentación:

- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
- Permiso de Circulación del Vehículo.
- Justificante del seguro en vigor del vehículo
- Documentación procedente para el servicio de No periódica.

El pago de la tarifa se realizará en la propia estación ITV móvil, tanto en metálico como por tarjeta. El importe de los servicios se consultará en la propia Estación ITV móvil.

Los interesados deberán dar sus datos (nombre, matrícula del vehículo y nº de teléfono) en las oficinas municipales hasta que se completen las citas.

Fuente de Cantos, fecha firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

OTROS DATOS  Código para validación: EUUJF-XES40-UFFCE  Escha do projejón: 15 do paras do 2021 a las 8:48:17	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 22/01/2021 15:05	FIRMADO 22/01/2021 15:05
.ANUNCIO: anuncio itv febrero agricolas		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	



Página 2 de 2

## **ANEXO**

LOS VEHICULOS QUE PODRAN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SERÁN LOS INDICADOS A CONTINUACION:

- Vehículos agrícolas, obras o servicios (exceptos los sujetos a control de emisiones contaminantes).
- Vehículos ciclomotores (2 ruedas).
- Vehículos asimilables a Quad con 2 rudas en eje directriz (ancho de vías menor a 460 mm. en eje directriz), excepto los sujetos a control de emisiones contaminantes.